

autorización a «Albacora, S. A.» cuyas características son las siguientes:

Plazo concedido: Veinte (20) años.
Zona de servicio del puerto de la Luz y Las Palmas.
Provincia: Las Palmas de Gran Canaria.
Destino: Construcción de un almacén para pertrechos de pesca.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 16 de septiembre de 1982.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.

27926 RESOLUCION de 16 de septiembre de 1982, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a la Cofradía de Pescadores de Jávea para la construcción de un edificio destinado a almacén de cajas de pescado y dos puestos reguladores de venta de pescado fresco, ocupando unos 172 metros cuadrados de la zona de servicio del puerto de Jávea.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio) ha otorgado, con fecha 16 de septiembre de 1982, una autorización a la Cofradía de Pescadores de Jávea, cuyas características son las siguientes:

Zona de servicio del puerto de Jávea.
Provincia: Alicante
Destino: Construcción de un edificio para almacén de ca-

27928 RESOLUCION de 6 de octubre de 1982, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Valladolid, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Por Resolución del ilustrísimo señor Director general de Carreteras de 19 de enero de 1982 se ordenó iniciar el expediente de expropiación forzosa necesario para la ocupación urgente de las fincas afectadas por el proyecto de clave 1-VA-277, «Doblamiento de calzada en la CN-620, de Burgos a Portugal por Salamanca, puntos kilométricos 98,600 al 115,460. Tramo: Límite de Palencia-Cigales», cuya aprobación tuvo lugar el 14 de enero de 1982.

Al estar incluido dicho proyecto en el Programa de Inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo su aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, siéndole de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, conforme señala el artículo 42, b), del Decreto número 1541/1972.

En consecuencia este Centro de Estudio y Apoyo Técnico ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la rela-

ción adjunta para que el próximo día 1 de diciembre de 1982, a las horas que se indican, comparezcan en el Ayuntamiento de Corcos del Valle (Valladolid), bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los interesados los documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

Plazo concedido: Quince años.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 16 de septiembre de 1982.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.

27927 RESOLUCION de 16 de septiembre de 1982, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a don Carlos Blanco Romero y doña Juana Montenegro Bastos para construcción de una nave para servicios pesqueros en la zona del pantalán de la dársena del Castillo, en la zona de servicio del puerto de la Luz y Las Palmas.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), ha otorgado, con fecha 16 de septiembre de 1982, una autorización a don Carlos Blanco Romero y doña Juana Montenegro Bastos, cuyas características son las siguientes:

Plazo concedido: Veinte (20) años.
Zona de servicio del puerto de La Luz y Las Palmas.
Provincia: Las Palmas de Gran Canaria.
Destino: Construcción de una nave para servicios pesqueros en la zona del Pantalán de la dársena del Castillo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 16 de septiembre de 1982.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.

ción adjunta para que el próximo día 1 de diciembre de 1982, a las horas que se indican, comparezcan en el Ayuntamiento de Corcos del Valle (Valladolid), bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los interesados los documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 28 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación anexa, podrán formular por escrito, ante este Centro de Estudio y Apoyo Técnico (edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle Jesús Rivero Meneses, número 2, planta cuarta, Valladolid-14), alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación.

Valladolid, 14 de octubre de 1982.—El Jefe del Centro, Miguel Gómez Herrero.—17.182-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Corcos del Valle (Valladolid)

Parcela número	Titular	Superficie m ²	Clase de cultivo	Hora
1	María de los Angeles Fernández Pérez.	13.180	Labor regadío.	10
2	Forjados del Pisuerga, S. A. (FORJAPISA).	4.445	Explanación.	10
3	Angel Sanz Zarzuela.	a) 6.740 b) 1.150 c) 234	a) Labor regadío. b) Erial. c) Edificación (ruinas).	10
4	Felisa Barriga Conde.	340	Labor regadío.	10,30
5	Antonio Romero del Río.	1.030	Ruinas.	10,30
6	Ayuntamiento de Corcos del Valle.	310	Erial.	10,30
7	Herederos de Félix Barriga Conde.	2.000	Labor regadío.	11
8	Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.	1.070	Erial y carreteras.	11
9	Angel Largo Rodrigo y Luis Hernández Alonso.	5.225	Erial.	11

27929 RESOLUCION de 6 de octubre de 1982, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Valladolid, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Por Resolución del ilustrísimo señor Director general de Carreteras de 19 de enero de 1982 se ordenó iniciar el expediente de expropiación forzosa necesario para la ocupación urgente de las fincas afectadas por el proyecto de clave 1-VA-277, «Dob-

blamiento de calzada en la CN-620, de Burgos a Portugal por Salamanca, puntos kilométricos 98,600 al 115,460. Tramo: Límite de Palencia-Cigales», cuya aprobación tuvo lugar el 14 de enero de 1982.

Al estar incluido dicho proyecto en el Programa de Inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo su aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, siéndole de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, conforme señala el artículo 42, b), del Decreto número 1541/1972.

En consecuencia, este Centro de Estudio y Apoyo Técnico ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta para que el próximo día 3 de diciembre de 1982, a las horas que se indican, comparezcan en el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga (Valladolid), bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los interesados los documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Re-

glamento de Expropiación Forzosa de 28 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación anexa, podrán formular por escrito, ante este Centro de Estudio y Apoyo Técnico (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle Jesús Rivero Meneses, número 2, planta cuarta, Valladolid-14), alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación.

Valladolid, 14 de octubre de 1982.—El Jefe del Centro, Miguel Gómez Herrero.—17 163-E.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Cabezón de Pisuerga (Valladolid)

Parcela número	Titular	Superficie — m ²	Clase de cultivo	Hora
1	Angel Largo Rodrigo y Luis Hernández Alonso.	1.875	Erial.	10
2	Victoriano Torres Aragón.	350	Labor secano.	10
3	Maximina Rafael Regero.	a) 1.900 b) 5.730 c) 200	a) Labor regadío. b) Labor secano. c) Accesos.	10
4	María Hernández Ruiz.	5.005	Labor regadío.	10
5	Félix Hernández Tejedor y otro.	7.380	Labor regadío.	10
6	César Catalina Laguna.	1.260	Labor regadío.	10,30
7	Victoria Catalina Laguna.	1.230	Labor regadío.	10,30
8	Elena Catalina Laguna.	1.230	Labor regadío.	10,30
9	Carmen Revilla Valverde.	2.200	Labor regadío.	10,30
10	María Dolores Canales Riego y otro.	6.260	Labor regadío.	10,30
11	Confederación Hidrográfica del Duero.	2.990	Erial.	11
12	Angel García Mate.	2.040	Labor regadío.	11
13	Acacio Villa del Olmo.	3.700	Labor regadío.	11
14	María del Carmen de la Cruz Presa.	2.160	Labor secano.	11
15	Confederación Hidrográfica del Duero.	500	Erial.	11
16	Carmen Estaban Caballero.	2.150	Labor regadío.	11,30
17	Miguel Angel Revilla Valverde.	5.850	Labor regadío.	11,30
18	José María Revilla Valverde.	3.180	Labor regadío.	11,30
19	Iberduero, S. A.	a) 90 b) 110	Erial. Accesos.	11,30
20	Basilio González Alonso.	1.665	Labor regadío.	11,30
21	Julia Gamazón Conde.	2.290	Labor regadío.	12
22	Ramón Garrido Santos.	3.710	Labor regadío.	12
23	Luis Eduardo Espinel Cantón.	a) 1.100 b) 1.100 c) 150 d) 625	a) Labor regadío. b) Huerta. c) Accesos. d) Erial.	12
24	Ramón Garrido Santos.	a) 620 b) 3.730 c) 1.220	a) Frutales. b) Labor regadío. c) Erial.	12
25	Nusam, S. L.	1.550	Gasolinera.	12,30
26	Raquel Vidal Núñez.	a) 1.180 b) 60	a) Explanación. b) Edificación.	12,30
27	Confederación Hidrográfica del Duero.	700	Erial.	12,30
28	María Hernández Ruiz.	6.720	Labor regadío.	12,30
29	Desconocido.	10.040	Escombrera.	13
30	Alfonso Gago Alonso.	a) 180 b) 360 c) 168 d) 130	a) Jardín. b) Huerta. c) Accesos. d) Erial.	13
31	Pablo Grande y otros.	a) 155 b) 480	a) Camino. b) Erial.	13
32	Francisco Revilla Santiago.	6.920	Erial.	13

27930

RESOLUCION de 6 de octubre de 1982, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Valladolid, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Por Resolución del ilustrísimo señor Director general de Carreteras de 19 de enero de 1982 se ordenó iniciar el expediente de expropiación forzosa necesario para la ocupación urgente de las fincas afectadas por el proyecto de clave 1-VA-277, «Desdoblamiento de calzada en la CN-620, de Burgos a Portugal por Salamanca, puntos kilométricos 98,600 al 115,460. Tramo: Límite de Palencia-Cigales», cuya aprobación tuvo lugar el 14 de enero de 1982.

Al estar incluido dicho proyecto en el Programa de Inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo su aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, siéndole de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, conforme señala el artículo 42, b), del Decreto número 1541/1972.

En consecuencia, este Centro de Estudio y Apoyo Técnico ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la rela-

ción adjunta para que el próximo día 29 de noviembre de 1982, a las horas que se indican, comparezcan en el Ayuntamiento de Trigueros del Valle (Valladolid), bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los interesados los documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 28 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación anexa, podrán formular por escrito, ante este Centro de Estudio y Apoyo Técnico (edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle Jesús Rivero Meneses, número 2, planta cuarta, Valladolid-14), alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación.

Valladolid, 14 de octubre de 1982.—El Jefe del Centro, Miguel Gómez Herrero.—17.161-E.